

**CONVOCATORIA**  
**SELECCION DE FIRMAS AUDITORAS PARA LA EJECUCIÓN DE AUDITORIA DE PROYECTOS**  
**FINANCIADOS POR FONDOEMPLEO**

**CONSULTAS Y RESPUESTAS**

1. El numeral 1.2 de las Consideraciones Generales, señala impedimentos para la participación en esta propuesta. ¿Se refiere auditorías externas contratadas directamente por las entidades ejecutoras?

Si. Si la firma auditora o algunos de los miembros del equipo que conforman la propuesta han realizado servicios de auditoría a una de las entidades ejecutoras de alguno de los proyectos convocados, deberá abstenerse de presentar su propuesta a dicho proyecto.

2. Con relación al personal, el auditor como contador público. ¿Puede ser sustentado con el título o con el bachiller, la pregunta, porque en anteriores convocatorias si se requería otros niveles?

No. Tal y como lo señala el capítulo IX. Requerimientos Técnicos Mínimos, en su punto 9.2, 4, el nivel profesional requerido al auditor es el de Contador Público, el que se sustenta con el Título Profesional expedido por la universidad donde se haya obtenido el referido grado.

3. En el punto XI. Requerimientos Técnicos Mínimos, se menciona la participación como parte del equipo a: Un Socio, Un Supervisor, Un Jefe de Equipo y un auditor. ¿El Cargo de Socio y Supervisor puede ser ocupado por un mismo profesional y participar en más de una propuesta?

Si. El cargo del socio y supervisor puede ser ocupado por un mismo profesional.

Respecto al supervisor si puede participar en más de una propuesta, en tanto le permita poder cumplir con las actividades en cada auditoría en donde participe. Las horas de participación de cada miembro del equipo se debe detallar en el Formulario N° 5.

4. ¿La propuesta técnica y económica se elabora en un solo documento, en el cual debe incluir los proyectos en forma independiente de acuerdo a los formatos?

No. De acuerdo a los Términos de Referencia las propuestas deben ser presentadas por proyecto.

En caso de estar interesados en presentar varias propuestas, la única información que puede ser presentada en una sola copia es la siguiente:

- a. Testimonio de constitución de la empresa (copia simple)
- b. Poder vigente del representante legal de la empresa (copia simple).
- c. Comprobante de Información Registrada - CIR SUNAT con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de presentación de la propuesta.



5. **El capítulo IX. Requerimientos Técnicos Mínimos, solicitan documentos de título y colegiatura y puntajes mínimos, y en el capítulo VI. Valoración de los Criterios de Evaluación, cual es la diferencia. ¿Sólo se evaluarán las experiencias, capacitaciones y en el cargo?**

El cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, permitirá que las propuestas presentadas sean sujetas de evaluación y calificación. La valoración de los criterios de evaluación permitirá calificar (puntuar) los criterios cumplidos por cada una de las propuestas presentadas por las firmas auditoras, lo que permitirá determinar un ganador.

6. **¿Los plazos son días hábiles o calendarios?**

Los plazos del proceso de auditoría están expresados en días calendario.

7. **Favor de confirmarnos, ¿las propuestas técnica y económica (carta y los formularios del 1 al 7) todo se presenta impreso?**

Si. La sección 2, Presentación de propuestas, en sus Consideraciones Generales señala:

- La propuesta técnica y la propuesta económica deberán presentarse en forma física, en disco compacto y en forma separada, en dos sobres: sobre A propuesta técnica y sobre B propuesta económica.
- Cada documento deberá estar debidamente foliado y contar con el sello y visto bueno del representante legal de la firma, en cada documento.

Por lo que las firmas auditoras proponentes deberán cumplir lo señalado.

8. **Con respecto a la experiencia comprobada en el ejercicio de auditorías financieras de por lo menos 4 años, favor de indicar que documento se requiere que presente.**

Tal y como lo señala el capítulo IX. Requerimientos Técnicos Mínimos, en su punto 9.1, para efectos del sustento de la experiencia de las auditorías realizadas, deben presentar contratos firmados y/o conformidad de servicio u otro documento donde se acredite las auditorías realizadas.

9. **¿La firma auditora proponente contara con la información contable-financiera sobre los proyectos a auditar y las fechas de acuerdo a los entregables de la auditoría para cada proyecto?**

No. La información que a criterio de FONDOEMPLEO es la necesaria, se encuentra señalada en la Lista de Proyectos a Auditar, información que se ha hecho llegar a cada firma auditora interesada a través de correo electrónico.

10. **¿Han cambiado su página de web, cuando queremos descargar las fichas de los proyectos, no podemos abrir?**

Si. Las firmas proponentes podrán acceder a la información de los proyectos en el siguiente link:

<http://fondoempleo.com.pe/website/fichas-tecnicas-de-los-proyectos/>.

